



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA

9497

Judici Verbal 0000888/2012 Sobre Altres Matèries

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora D^a. Mariana Viñas Bastida en nombre y representación de UNIDAD SOCIEDAD COOPERATIVA contra d. NHICOLAS DAVIES **debo condenar y condeno** al demandado a pagar a la actora el importe de 993,36 euros mas los intereses de la citada cantidad y las costas.

Contra esta sentencia no cabe recurso art. 455.1 de la Lec.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de NICHOLAS DAVIES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a veintinueve de Abril de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

